

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 10 de 2025 “Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION  
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10º, del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva de Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022, modificó la estructura organizacional del IDIPRON y estableció las funciones de sus dependencias, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva *“Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto y las modificaciones presupuestales que sean requeridas”*, conforme al numeral 2, del artículo 2.

Que el párrafo del artículo 17º del Acuerdo Distrital 12 de 1994 *“Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias”*, el artículo 21º del Decreto Distrital 714 de 1996 *“Por el cual se compila el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”* y la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, establecen competencias y procedimientos para aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 de la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito, entre ellos los establecimientos públicos, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante comunicación 2025EE700102C1 del 30 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó la cuota global de gasto asignada al Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud – IDIPRON para la vigencia 2026 por valor de CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$110.099.135.000).

Que mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda dio alcance 1 al oficio 2025EE700102C1 del 30 de septiembre de 2025 modificando la cuota global de gasto asignada al Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud – IDIPRON para la vigencia 2026 por valor de CIENTO QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$115.099.135.000).

Que de acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la misión del IDIPRON, para la vigencia fiscal 2026, se requiere aprobar el anteproyecto de presupuesto 2026 por valor de CIENTO QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$115.099.135.000), del cual se asigna para Gastos de Funcionamiento la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$32.612.394.000) y para Inversión la suma de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$82.486.741.000), con el fin de apropiar recursos y poder atender las necesidades que presentará la Entidad.

Que existiendo la necesidad de contar con los recursos para atender los compromisos señalados en el Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Camina Segura”* para la vigencia fiscal 2026, el IDIPRON presentará la respectiva justificación del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones a la Secretaría Distrital de Hacienda.

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 10 de 2025 “Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”*

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud – IDIPRON, en sesión virtual del 30 de octubre de 2025, según consta en el acta No. 8 de la misma fecha, aprobó la modificación al Acuerdo 10 de 2025 Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026, por valor de CIENTO QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$115.099.135.000).

Que en mérito de lo expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal 2026, por un valor de CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$110.099.135.000), de acuerdo con la siguiente discriminación:

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS ASIGNADOS 2025
O1	Ingresos	\$ 115,099,135,000
O11	Ingresos Corrientes	\$ 28,870,000,000
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 28,870,000,000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 2,092,000,000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 2,092,000,000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2,092,000,000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 2,092,000,000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 2,092,000,000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 2,092,000,000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 26,778,000,000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 26,778,000,000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 26,778,000,000
O15	Transferencias administración central	\$ 86,229,135,000
O1501	Aporte ordinario	\$ 86,229,135,000
O150101	Vigencia	\$ 86,229,135,000
<b>TOTAL RENTAS E INGRESOS</b>		<b>115,099,135,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de CIENTO QUINCE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$115.099.135.000), de acuerdo con la siguiente discriminación:

CÓDIGO	CONCEPTO	PROGRAMADO 2026
O2	GASTOS	\$ 115,099,135,000
O21	Funcionamiento	\$ 32,612,394,000
O211	Gastos de personal	\$ 30,352,550,000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 30,352,550,000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 22,239,316,000

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 10 de 2025 “Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”*

CÓDIGO	CONCEPTO	PROGRAMADO 2026
<b>O2110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 19,627,208,000</b>
O211010100101	Sueldo básico	\$ 13,096,156,000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 76,396,000
O211010100103	Gastos de representación	\$ 725,208,000
O211010100104	Subsidio de alimentación	\$ 65,676,000
O211010100105	Auxilio de transporte	\$ 275,832,000
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	\$ 434,436,000
<b>O211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 2,523,140,000</b>
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 1,704,836,000
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 818,304,000
O211010100109	Prima técnica salarial	\$ 2,430,364,000
<b>O2110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>\$ 2,612,108,000</b>
O211010100204	Prima semestral	\$ 1,876,134,000
O211010100212	Prima de antigüedad	\$ 735,974,000
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 735,974,000
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 7,752,731,000</b>
<b>O2110102001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>\$ 2,099,831,000</b>
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 1,385,567,000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 714,264,000
<b>O2110102002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>\$ 1,487,386,000</b>
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 1,487,386,000
<b>O2110102003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>\$ 2,120,264,000</b>
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 1,403,983,000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 716,281,000
<b>O2110102004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>\$ 810,342,000</b>
O211010200401	Compensar	\$ 810,342,000
<b>O2110102005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>\$ 221,986,000</b>
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	\$ 221,986,000
<b>O2110102006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>	<b>\$ 607,730,000</b>
<b>O2110102007</b>	<b>Aportes al SENA</b>	<b>\$ 405,192,000</b>
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 360,503,000</b>
<b>O2110103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 72,776,000</b>
O211010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 72,776,000
<b>O2110103005</b>	<b>Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.</b>	<b>\$ 273,434,000</b>
<b>O2110103068</b>	<b>Prima secretarial</b>	<b>\$ 14,293,000</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 2,158,344,000</b>
<b>O21201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>\$ 81,183,000</b>
<b>O2120101</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>\$ 81,183,000</b>
<b>O2120101003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>\$ 81,183,000</b>
<b>O212010100303</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	<b>\$ 81,183,000</b>
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 81,183,000
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 2,077,161,000</b>

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 10 de 2025 “Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”*

CÓDIGO	CONCEPTO	PROGRAMADO 2026
O2120201	<b>Materiales y suministros</b>	\$ 174,260,000
O2120201002	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	\$ 105,699,000
O212020100203	<b>Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios</b>	\$ 42,168,000
O2120201002032381302	Café molido	\$ 42,168,000
O212020100207	<b>Artículos textiles (excepto prendas de vestir)</b>	\$ 2,509,000
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$ 2,509,000
O212020100208	<b>Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir</b>	\$ 37,145,000
O2120201002082822101	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre	\$ 2,109,000
O2120201002082822102	Prendas exteriores de algodón en tejido de punto, para hombre	\$ 13,927,000
O2120201002082822303	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para mujer	\$ 10,345,000
O2120201002082822307	Prendas exteriores de algodón en tejido de punto, para mujer	\$ 6,864,000
O2120201002082823610	Overoles para trabajo	\$ 2,400,000
O2120201002082823611	Delantales	\$ 1,500,000
O212020100209	<b>Cuero y productos de cuero; calzado</b>	\$ 23,877,000
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	\$ 5,969,000
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$ 3,060,000
O2120201002092933010	Calzado de cuero para protección	\$ 2,400,000
O2120201002092934005	Calzado de textiles y plástico para hombre	\$ 2,047,000
O2120201002092934006	Calzado de textiles y plástico para mujer	\$ 10,401,000
O2120201003	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	\$ 68,561,000
O212020100302	<b>Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</b>	\$ 9,241,000
O2120201003023219304	Toallas de papel	\$ 9,241,000
O212020100303	<b>Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear</b>	\$ 3,885,000
O2120201003033335002	Varsol	\$ 3,885,000
O212020100304	<b>Químicos básicos</b>	\$ 1,514,000
O2120201003043424014	Hipoclorito de sodio	\$ 1,514,000
O212020100305	<b>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</b>	\$ 46,627,000
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	\$ 15,000,000
O2120201003053532101	Jabones en pasta para lavar	\$ 2,806,000
O2120201003053532103	Jabones líquidos para lavar	\$ 28,821,000
O212020100306	<b>Productos de caucho y plástico</b>	\$ 3,095,000
O2120201003063626004	Guantes de cirugía	\$ 3,095,000
O212020100307	<b>Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.</b>	\$ 2,698,000
O2120201003073791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	\$ 2,698,000
O212020100308	<b>Muebles; otros bienes transportables n.c.p.</b>	\$ 1,501,000

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 10 de 2025 “Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”*

CÓDIGO	CONCEPTO	PROGRAMADO 2026
O2120201003083899302	Escobas	\$ 1,501,000
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 1,902,901,000</b>
<b>O2120202006</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución. de electricidad, gas y agua</b>	<b>\$ 75,040,000</b>
<b>O212020200608</b>	<b>Servicios postales y de mensajería</b>	<b>\$ 75,040,000</b>
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 58,240,000
O212020200667420	Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles	\$ 16,800,000
<b>O2120202007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>\$ 510,182,000</b>
<b>O212020200701</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos</b>	<b>\$ 510,182,000</b>
<b>O21202020070103</b>	<b>Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)</b>	<b>\$ 499,182,000</b>
<b>O2120202007010304</b>	<b>Servicios de seguros de salud y de accidentes</b>	<b>\$ 37,307,000</b>
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 37,307,000
<b>O2120202007010305</b>	<b>Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)</b>	<b>\$ 461,875,000</b>
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 93,872,000
O212020200701030571353	Servicios de seguros para transporte de carga	\$ 3,755,000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 183,989,000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 180,259,000
<b>O21202020070106</b>	<b>Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías</b>	<b>\$ 6,000,000</b>
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	\$ 6,000,000
<b>O212020200703</b>	<b>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario</b>	<b>\$ 5,000,000</b>
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 5,000,000
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$ 711,912,000</b>
<b>O212020200803</b>	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</b>	<b>\$ 192,113,000</b>
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 192,113,000
<b>O212020200804</b>	<b>Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información</b>	<b>\$ 22,379,000</b>
O21202020080484131	Servicios móviles de voz	\$ 1,600,000
O21202020080484190	Otros servicios de telecomunicaciones	\$ 15,556,000
O21202020080484210	Servicios básicos de Internet	\$ 5,223,000
<b>O212020200805</b>	<b>Servicios de soporte</b>	<b>\$ 333,130,000</b>
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 268,130,000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	\$ 65,000,000

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 10 de 2025 “Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”*

CÓDIGO	CONCEPTO	PROGRAMADO 2026
<b>O212020200806</b>	<b>Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos</b>	\$ 164,290,000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 152,299,000
O21202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	\$ 1,396,000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$ 4,332,000
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	\$ 6,263,000
<b>O2120202009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	\$ 605,767,000
<b>O212020200902</b>	<b>Servicios de educación</b>	\$ 213,210,000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 213,210,000
<b>O212020200903</b>	<b>Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales</b>	\$ 50,000,000
O21202020090393121	Servicios médicos generales	\$ 50,000,000
<b>O212020200904</b>	<b>Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental</b>	\$ 8,252,000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$ 4,642,000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	\$ 3,610,000
<b>O212020200906</b>	<b>Servicios recreativos, culturales y deportivos</b>	\$ 334,305,000
O21202020090696590	Otros servicios deportivos y recreativos	\$ 334,305,000
<b>O218</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>	\$ 101,500,000
<b>O21801</b>	<b>Impuestos</b>	\$ 95,311,000
O2180151	Impuestos sobre vehículos automotores	\$ 2,476,000
O2180152	Impuesto predial unificado	\$ 92,835,000
<b>O21803</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	\$ 6,189,000
<b>O23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	\$ 82,486,741,000
<b>O2301</b>	<b>DIRECTA</b>	\$ 82,486,741,000
<b>O230117</b>	<b>Bogotá Camina Segura</b>	\$ 82,486,741,000
<b>O23011741</b>	<b>Inclusión social y reconciliación</b>	\$ 82,486,741,000
<b>O2301174102</b>	<b>Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes</b>	\$ 20,458,141,000
O230117410220240037	Prevención, atención y protección integral a niñez, adolescencia y juventud en formas de exclusión extrema asociados al fenómeno de habitabilidad en calle Bogotá D.C.	\$ 20,458,141,000
<b>O2301174103</b>	<b>Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad</b>	\$ 32,966,500,000

**“Por el cual se modifica el Acuerdo 10 de 2025 “Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”**

CÓDIGO	CONCEPTO	PROGRAMADO 2026
O230117410320240038	Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.	\$ 32,966,500,000
<b>O2301174104</b>	<b>Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar</b>	<b>\$ 29,062,100,000</b>
O230117410420240039	Optimización de la infraestructura física de unidades de protección integral y dependencias del IDIPRON Bogotá D.C.	\$ 1,882,700,000
O230117410420240040	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON BOGOTÁ D.C.	\$ 4,959,000,000
O230117410420240041	Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C.	\$ 22,220,400,000
<b>TOTAL GASTOS E INVERSIONES</b>		<b>\$ 115,099,135,000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 4 de noviembre de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
 Presidente

  
**HARLY RAFAEL LEUDO PAZ**  
 Secretario

Anexos: Documentos Técnico Anteproyecto de Presupuesto 2026

Proyectó: María Cristina Calderón Galindo – Técnico Operativo - Gerencia Financiera

Revisó: Luz Heidi Quiroga García, Gerente Financiera 039-01

Fabiola Franco Escobar, Profesional Especializado 222-10-Gerencia Financiera

Revisó: William David Santiago Bello, Contratista Dirección General

Aprobó: Javier Palacios Torres-Director General